

RESOLUCIÓN No.
(001293)

08 JUL. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público administrativo Ing. YESID ELIAS PACHECO CABANA".

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito fechado 01 de julio de 2014, el servidor público **YESID ELIAS PACHECO CABANA**, adscrito a la Oficina de Planeación, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72161495, solicitó a la Rectora de esta institución permiso remunerado por los días 16, 17 y 18 de julio de 2014, con el objeto de asistir a la sesión programada del Doctorado en Ciencias Mención Gerencia que cursa en la Universidad RAFAEL BELLOSO CHACIN de la ciudad de Maracaibo, Venezuela.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: **"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias"**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público, **YESID ELIAS PACHECO CABANA**, identificado con la cédula de No. 72161495, por los días 16, 17 y 18 de julio de 2014, según considerando anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Oficina de Planeación y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombiano, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

